



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

26 ABR 2019

DECRETO N° 743 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 23 de abril del año 2019, que otorga una subvención a la organización Centralista Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T; el certificado de fecha 8 de abril del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de abril del año 2019; la solicitud de la organización Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T., de fecha 11 de marzo del año 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 24 de abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la organización **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T.**, R.U.T. N° 65.193.020-0, representada por don **Aliro del Rosario Chamorro Godoy**, R.U.T. , con domicilio en la calle , mediante el cual se otorga una subvención de \$300.000 (Trescientos mil pesos), destinado para la contratación de artistas nacionales y regionales para la actividad artística cultural por el día del trabajador.
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Artes
- RJJ/LMV/VV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE CHILE C.A.T

En La Serena, a 24 de abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE CHILE C.A.T**, R.U.T. N° 65.193.020-0, cuya personería se encuentra inscrita en la Dirección del Trabajo con el N° 13.00.0002, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 569, de fecha 3 de agosto del año 2010, representada por don **Aliro del Rosario Chamorro Godoy**, R.U.T N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, otorgar una subvención de \$ 300.000.-en beneficio de la organización denominada **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T**, destinada para la contratación de artistas nacionales y regionales para la actividad artística cultural por el día del trabajador. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 23 de abril del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T.**, una subvención por un monto de \$300.000, (Trescientos mil pesos), destinada para la contratación de artistas nacionales y regionales para la actividad artística cultural por el día del trabajador.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009.

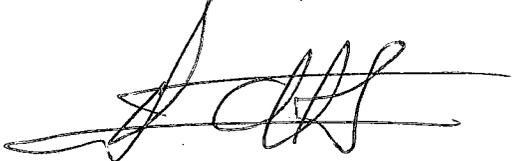
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la organización denominada **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

SEXTO: La organización **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 569, de fecha 3 de agosto del año 2010.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **Aliro del Rosario Chamorro Godoy**, para representar a la organización **Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T**, consta en el certificado del Secretario Municipal, de fecha 11 de abril del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALIRO DEL ROSARIO CHAMORRO GODOY
CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE CHILE
C.A.T


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Central Autónoma de Trabajadores de Chile C.A.T
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/cpl